



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 565-2023-P-CO-UNADQTC

Cusco, 01 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 5204-2023, Informe N° 330-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, Informe N° 344.2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA, Memorándum N° 1737-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 332-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, Informe N° 501-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1862-2023-UNADQTC/PCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la solicitud S/N registrada con Expediente N° 5204-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, el bachiller Jesus Martin AUCAPURI OLARTE, egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la designación de jurados, hora y fecha para la sustentación de su tesis titulada "INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE EN MURAL PARA QUE COADYUVE EN EL DESARROLLO CREATIVO DE LOS ESTUDIANTES DEL 3ER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO DE ACCHA – PARURO – CUSCO,2022", para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística;

Que, con Informe N° 330-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Educación, Art. Dominga Mariela Bravo Salas, eleva la solicitud para la aprobación, proponiendo la hora, fecha y jurados para la sustentación de Tesis titulada "INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE EN MURAL PARA QUE COADYUVE EN EL DESARROLLO CREATIVO DE LOS ESTUDIANTES DEL 3ER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 565-2023-P-CO-UNADOTC

01-DICIEMBRE-2023

ALTAMIRANO DE ACCHA – PARURO – CUSCO,2022", solicitado por el Bachiller Jesús Martin AUCAPURI OLARTE, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística;

Que, mediante el Memorándum N° 1862-2023-UNADQTC/PCO de fecha 01 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. José Luis Fernández Salcedo, a petición de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del acto resolutorio para la conformación de jurado, fecha y hora para la sustentación de Tesis titulada: "INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE EN MURAL PARA QUE COADYUVE EN EL DESARROLLO CREATIVO DE LOS ESTUDIANTES DEL 3ER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO DE ACCHA – PARURO – CUSCO,2022", solicitado por el Bachiller Jesús Martin AUCAPURI OLARTE, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 388-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACION, CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Educación Artística y en su Artículo 22 establece sobre la conformación del jurado, así como, los requisitos que deben cumplir;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 554-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve: DECLARAR APTO al Bachiller Jesus Martin AUCAPURI OLARTE a la sustentación pública de su Tesis titulado "INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE EN MURAL PARA QUE COADYUVE EN EL DESARROLLO CREATIVO DE LOS ESTUDIANTES DEL 3ER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO DE ACCHA – PARURO – CUSCO,2022", para optar al Título Profesional de Licenciado en Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller Jesús Martin AUCAPURI OLARTE, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual de la tesis titulada; "INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE EN MURAL PARA QUE COADYUVE EN EL DESARROLLO CREATIVO DE LOS ESTUDIANTES DEL 3ER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO DE ACCHA – PARURO – CUSCO,2022", el mismo que está conformado por:

PRESIDENTE	:	Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA
SECRETARIO	:	Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY
VOCAL	:	Mg. Jaime SOLORZANO CCAMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR fecha y hora para la sustentación publica de la Tesis, para el día martes 05 de diciembre del 2023, a las 09:00 horas en la Sala Virtual Teams de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 565-2023-P-CO-UNADOTC

01-DICIEMBRE-2023

ARTÍCULO TERCERO.- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y a los miembros integrantes del Jurado Calificador de la Tesis designados en la presente Resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, www.unadqtc.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Abog. EDGAR PINTO HUANGAVILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA